



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 5.810.-/

MAT: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, 06 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

- 1.- MIN. INT. (CIRC.) N° 0107 de fecha 14.05.13, donde SUBDERE consulta selección de herramienta de trabajo para el Programa Mejoramiento Progresivo.
- 2.- Oficio N° 633 de fecha 24.05.13, donde SUBDERE informa la selección de herramienta de trabajo "Plan de Desarrollo Comunal" para el Programa Mejoramiento Progresivo.
- 3.- MIN. INT. (CIRC.) N° 0255 de fecha 30.09.2013, donde SUBDERE informa que se aprueba financiamiento para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal.
- 4.- Oficio N° 1094 de fecha 10.10.2013, donde se remite Bases de licitación Actualización de Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Comuna de Laja.
- 5.- Mail remitido a María José Olivero contraparte de SUBDERE, con documentos escaneados: Oficio N° 1094 y bases de licitación Actualización de Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Comuna de Laja.
- 6.- Mail de respuesta enviado por María José Olivero contraparte de SUBDERE con V° B° para que se proceda a licitar Actualización de Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- 7.- D. A N° 4.720 de fecha 14.10.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 8.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-49-LE13 de fecha 17.10.13.
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 04.11.13.
- 10.- D. A N° 5.192 de fecha 08.11.13 que establece la comisión evaluadora.
- 11.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 19.11.13.
- 12.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por foro inverso.
- 13.- D. A. N° 5.408 de fecha 19.11.13 donde se adjudica la licitación pública ID 3735-49-LE13.
- 14.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 21.11.13.
- 15.- Orden de Compra N° 3735-187-SE13 aceptada por el proveedor, de fecha 21.11.13.
- 16.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Consultora Planificación, Arquitectura y Gestión de Calidad Ltda. RUT 76.098.865-0, de fecha 06.12.13.
- 17.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 18.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 19.- Reglamento de Adquisiciones.
- 20.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA DE LAJA", de fecha 06.12.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde don José Pinto Albornoz y la CONSULTORA PLANIFICACIÓN, ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE CALIDAD LTDA. RUT 76.098.865-0, por un monto total de \$9.500.000 (Exentos de IVA) y plazo de ejecución 140 días corridos.

DECRETO N° 5.810.-/

2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N° 162864 del Banco de Crédito de Inversiones por \$475.000 tomado por la CONSULTORA PLANIFICACIÓN, ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE CALIDAD LTDA. RUT 76.098.865-0 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la contraparte municipal estará a cargo de Juan Rocha Guzmán SECPLAN y en caso de ausencia le subrogará Gissela Soto Rubilar profesional de la SECPLAN.

4.- ORDÉNASE el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 1140518001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F
- Control
- SS.MM ✓